

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2018/1915 *Bases para la selección de jóvenes dinamizadores/as del proyecto europeo "Recognize and Change".*

Anuncio

Mediante Resolución número 585, de fecha 2 de mayo de 2018, se han aprobado las Bases para la selección de jóvenes dinamizadores/as del proyecto europeo "Recognize and Change", con el siguiente tenor literal:

"Visto el proyecto europeo de sensibilización Recognize and Change (R&C), en el que la Diputación Provincial de Jaén participa como socia, liderado por la Ciudad de Turín (Italia), en colaboración con trece socios internacionales procedentes de Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Rumanía y España, en el marco del programa DEAR de sensibilización y educación al desarrollo, cofinanciado por la Unión Europea (GRANT AGREEMENT CSO-LA_2017_388-053).

Visto que la intención del proyecto es promover entre la ciudadanía europea, preferentemente en la población joven, una cultura contra la violencia y la discriminación en todas sus manifestaciones, basada en la pluralidad y el reconocimiento mutuo y que tiene como ejes transversales el género y las migraciones.

Visto que el proyecto R&C promueve acciones de formación y sensibilización de jóvenes y sus entornos, usando para ello una metodología de "peer" o pares, en la que un grupo de chicos y chicas, previamente formados, son quienes realizan las formaciones y acciones de sensibilización a sus iguales en los últimos cursos de los institutos de Educación Secundaria, y éstos a su vez a otros grupos de los primeros años de la Educación Secundaria Obligatoria.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las Bases de Ejecución del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Jaén y demás legislación aplicable,

RESUELVO lo que sigue:

Primero: Aprobar la realización del proceso selectivo de 16 jóvenes que se conviertan en dinamizadores/as y sensibilicen a otros/as jóvenes en centros de Educación Secundaria y Bachillerato de la provincia, sobre identidad y relaciones positivas, violencia y discriminación, especialmente aquella basada en el género y la migración.

Segundo: Este proceso selectivo se regula por las siguientes.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE JÓVENES DINAMIZADORES/AS DEL PROYECTO EUROPEO
"RECOGNIZE AND CHANGE"

1. Los/as jóvenes interesados/as en participar en este proceso selectivo han de tener entre 19 y 29 años en el momento de presentación de la solicitud.
2. Las personas seleccionadas no percibirán salario ni contraerán vínculo laboral alguno con la Diputación Provincial, que se encargará de los gastos logísticos de su actividad, incluidos transporte y manutención.
3. Las actividades a realizar por año, durante la ejecución del proyecto Recognize and Change (años 2018 a 2020), son las siguientes:
 - Participación en una formación residencial de 40 horas cada año, en relación con cada tema específico: Identidad y relaciones positivas, discriminación y violencia.
 - Dinamización de talleres en centros de secundaria (4 talleres de 2 horas al año).
 - Selección y acompañamiento a estudiantes de IES con estudiantes de primeros cursos de ESO.
 - Participación en el diseño de propuestas para decisores políticos.
 - Participación en la elaboración de una hoja de ruta y propuestas sobre la metodología de pares, destinada a la sensibilización de gente joven.
 - Colaboración en la organización de eventos públicos y jornadas de sensibilización.
 - Participación en las acciones de evaluación.
 - Participación en Seminarios Internacionales del proyecto, en España, Rumanía e Italia (2 participantes de los 16).
 - Participación en intercambio de jóvenes con Italia y Francia (2 participantes de los 16).
4. Las actividades de formación, dinamización de talleres y acompañamiento a estudiantes, se harán el primer semestre de cada año, excepto en 2018, que sólo se hará en el primer semestre la formación y el resto de actividades en el segundo. Los calendarios y horarios definitivos serán establecidos por la Diputación Provincial.
5. Se realizarán talleres en hasta en 14 centros educativos de la provincia así como en distintas asociaciones a determinar en el momento de planificar las actividades que van a realizar las personas jóvenes seleccionadas.
6. La Diputación Provincial asignará entre los/as jóvenes seleccionados la distribución de centros, y asociaciones en su caso, en los que realizar los talleres, teniendo en cuenta sus preferencias.
7. La Diputación Provincial asignará entre los/as jóvenes seleccionados la distribución de centros en los que realizar los talleres, teniendo en cuenta sus preferencias.

8. Valoración de méritos. Para la selección entre participantes y establecimiento de orden de prelación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, valorables hasta 50 puntos:

Aspecto valorable	Puntuación máxima	Porcentaje del total
Experiencia en actividades de voluntariado y asociacionismo juvenil	5 puntos	10%
Experiencia en acciones de sensibilización con jóvenes y en centros educativos	10 puntos	20%
Nivel de inglés	15 puntos	30%
Trabajo, cursos o estudios realizados, en los campos de discriminación o violencia de género	10 puntos	20%
Exposición de motivos por los que le interesa esta actividad y por los que se siente idónea/o para realizarla	10 puntos	20%

9. Los/as jóvenes interesados/as en participar en este proceso selectivo presentarán la Solicitud que figura como Anexo I, acompañada de copia del D.N.I., en el Registro de la Diputación Provincial de Jaén dentro de los diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; o bien podrán presentar las solicitudes por los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Valoración.

10. La valoración de méritos será realizada por una comisión de evaluación, que se encargará de redactar la propuesta de los/as dieciséis jóvenes seleccionadas/os y, en su caso, la de suplentes, y que estará formada por las siguientes personas:

José Juan Guzmán Valdivia (*Presidente*).

Josefa Moral Rubio (*Vocal*).

José María Fernández Galiano (*Vocal*).

María Dolores de la Hoz Ruiz (*Secretaria*).

Contra la composición de la Comisión de Evaluación, los interesados podrán interponer escrito de recusación, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

La Comisión se constituirá al término del plazo establecido para presentación de solicitudes, a instancias de su Presidente y procederá al examen y valoración de las solicitudes, requisitos y méritos aportados por las personas interesadas, pudiendo requerir a las personas seleccionadas la presentación de documentos que acrediten los méritos alegados, si lo considerare oportuno; publicando, en los tabloneros de las sedes de los registros de la Diputación provincial de Jaén, la relación de las personas admitidas y/o excluidas, y de la lista de espera.

Anexo I

Solicitud:

HOJA DE SOLICITUD Para dinamizadores/as del proyecto europeo “Recognize and Change” Área de Igualdad y Bienestar Social. Diputación Provincial de Jaén		
NOMBRE Y APELLIDOS		
FECHA DE NACIMIENTO		D.N.I.
TELÉFONO		C. ELECTR.
DOMICILIO		
Experiencia en actividades de voluntariado y asociacionismo juvenil		
Experiencia en acciones de sensibilización con jóvenes y en centros educativos		
Nivel de inglés		
Trabajo, cursos o estudios realizados, en los campos de discriminación o violencia de género		
Exposición de motivos por los que le interesa esta actividad y por los que se siente idónea/o para realizarla		

Fecha y Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1. 23003 - JAÉN.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Tercero: Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial y en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Cuarto: Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Diputación provincial de Jaén, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Contra los actos de la Comisión de Selección, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Pública.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Mayo de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, MARÍA EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.